

ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Guía docente de la asignatura PRÁCTICAS TUTELADAS

Curso 2020 - 2021

Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Nivel de Grado

Cursos Comunes

Especialidad:

- Bienes Arqueológicos
- Documento Gráfico
- Escultura
- Pintura

Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Asignatura: **PRÁCTICAS TUTELADAS**

1. Identificación de la asignatura

Tipo	<input type="checkbox"/> Formación básica <input checked="" type="checkbox"/> Obligatoria de especialidad <input type="checkbox"/> Optativa
Carácter	<input type="checkbox"/> Teórica <input type="checkbox"/> Teórico - práctica <input checked="" type="checkbox"/> Taller
Materia	Prácticas externas
Especialidad	<input type="checkbox"/> Cursos Comunes <input checked="" type="checkbox"/> Bienes Arqueológicos <input checked="" type="checkbox"/> Documento Gráfico <input checked="" type="checkbox"/> Escultura <input checked="" type="checkbox"/> Pintura
Periodo de impartición	Curso: <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input checked="" type="checkbox"/> 4º Semestre: <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º <input type="checkbox"/> 7º <input checked="" type="checkbox"/> 8º <input checked="" type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual
Nº créditos	3 ECTS
Departamento	<input type="checkbox"/> Ciencias y Técnicas Aplicadas <input type="checkbox"/> Procedimientos Plásticos <input type="checkbox"/> Humanidades <input checked="" type="checkbox"/> Técnicas y Prácticas de Conservación-Restauración
Prelación / Requisitos previos	<input type="checkbox"/> Para que esta asignatura pueda ser evaluada es necesario haber superado: Otros requisitos previos: 1. Estar matriculado en los créditos ECTS de las prácticas curriculares 2. No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada en la que se van a realizar las prácticas
Idioma en que se imparte	Castellano
Descriptor	Formación en un contexto profesional, abordando la complejidad del proceso global de la conservación-restauración mediante la práctica tutelada y el trabajo en equipo, integrando los conocimientos, procedimientos, habilidades y lenguajes previamente adquiridos a lo largo de los estudios de nivel de Grado de conservación y restauración de bienes culturales, y potenciando el desarrollo de los valores profesionales. Aplicación y reafirmación de los conocimientos y competencias del título aplicándolos de forma práctica en un entorno profesional.

PRÁCTICAS TUTELADAS

2. Responsables de la asignatura

Apellidos y nombre	Correo electrónico	Función
Soria Hernanz, Elsa M ^a	elsasoria@escrbc.com	Coordinador de asignatura
		Coordinador de especialidad - comunes
		Coordinador de materia

3. Relación de profesores y grupos a los que imparten docencia

Apellidos y nombre	Correo electrónico	Grupo
Jefatura de estudios los determina en el 8º semes		
en función de los destinos y disponibilidad		
del profesorado		

4. Competencias establecidas como resultados de aprendizaje

4.1. Competencias generales del título que el estudiante adquiere con la asignatura (R.D.635/2010 y Decreto 33/2011)

Superar con éxito esta asignatura contribuirá a que los estudiantes puedan:

CG2. Conocer e identificar la composición material del bien cultural y los procedimientos y las técnicas utilizados en su elaboración.

CG3. Reconocer e identificar las alteraciones del bien cultural y sus causas de deterioro para evaluar el estado de conservación.

CG4. Determinar los exámenes o análisis necesarios y evaluar sus resultados.

CG5. Determinar los criterios de intervención y decidir el tratamiento de prevención, conservación y/o restauración más adecuado.

CG6. Adquirir conocimientos críticos sobre metodología, estrategias de actuación, tratamientos y empleo de materiales para la conservación y restauración.

CG7. Diseñar sistemas y tratamientos de conservación y restauración.

CG8. Desarrollar habilidades, destrezas y sensibilidad para aplicar y realizar los tratamientos de conservación y restauración.

CG9. Conocer y aplicar la deontología profesional y la normativa relativa a los bienes culturales y su conservación y restauración.

CG11. Adquirir la capacidad de colaborar y trabajar en equipo con otros profesionales, estableciendo mecanismos adecuados de comprensión y de diálogo interdisciplinar.

CG12. Elaborar proyectos de conservación-restauración, determinar pliegos de prescripciones técnicas y elaborar presupuestos.

CG13. Dirigir equipos de conservación-restauración.

CG14. Conocer la legislación relativa al ejercicio profesional y los recursos básicos para la incorporación al mercado profesional.

CG15. Conocer los riesgos laborales y las medidas y normas de seguridad y salud, y su aplicación para el restaurador, los bienes culturales y el medio ambiente.

CG16. Evaluar la eficacia de los tratamientos realizados.

CG17. Determinar y aplicar las condiciones adecuadas para la conservación preventiva del bien cultural in situ, durante su exposición, almacenamiento, transporte o depósito.

CG18. Documentar cualquier dato derivado del estudio y proceso de los tratamientos de conservación y restauración que contribuya a facilitar la comprensión y conocimiento del bien cultural.

4.2. Resultados de aprendizaje de la materia

Superar con éxito esta asignatura contribuirá a que los estudiantes sean capaces de:

I1 Aplicar y desarrollar desde un planteamiento profesional y de forma integrada los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en los estudios de nivel de Grado de conservación y restauración de bienes culturales, en la especialidad correspondiente.

I2 Abordar la práctica de la conservación y restauración en un ámbito profesional.

I3 Tomar decisiones y solucionar problemas concretos de forma autónoma en el ámbito de la conservación-restauración.

I4 Elaborar una memoria o informe final de los tratamientos de conservación-restauración.

I5 Exponer, argumentar y defender públicamente el trabajo de conservación-restauración realizado.

En la oferta de plazas y programas de prácticas curriculares se podrán concretar

I6 Enjuiciar y valorar de forma crítica el propio trabajo de conservación-restauración.

5. Contenidos

Bloque temático	Tema
<p>REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE CONSERVACIÓN / RESTAURACIÓN EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O EMPRESA</p> <p>Las Actividades formativas se adaptarán a las posibilidades de la institución en la que se realicen las prácticas</p>	<p>En la oferta de plazas y programas de prácticas curriculares se podrán concretar los ámbitos y contenidos específicos de las actividades a desarrollar mediante el PROYECTO FORMATIVO específico firmado para cada práctica.</p> <p>En términos generales, participación en el trabajo desarrollado en la institución y conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Departamentos y áreas relacionados con la conservación y restauración y funcionamiento. - Talleres y obras, integrándose como partícipe de los trabajos de conservación preventiva y restauración desarrollados durante la estancia. - Planificación de una obra y el control de plazos. - Gestión de una obra: implantación, subcontratas, seguridad y salud, control - Metodología y técnicas aplicadas al examen físico de los bienes culturales - Criterios de intervención y en la metodología de trabajo - Programas informáticos empleados para la gestión de información. - Planificación de una obra y el control de plazos. - Metodología y técnicas aplicadas al examen físico de los bienes culturales - Planificación de conservación preventiva en las colecciones del museo - Controles ambientales - Diseño de embalajes y condiciones de transporte obras de arte - Medidas de prevención de Riesgos Laborales

PRÁCTICAS TUTELADAS

Bloque temático	Tema
<p>ELABORACIÓN DE UNA MEMORIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Bases de datos de los talleres de restauración. - Consulta de la documentación en la biblioteca y en archivos para la realización del estudio histórico artístico y tecnológico de la obra. - Elaboración de informes del estado de conservación de las obras, de los trabajos realizados y del plan de conservación preventiva. - Montajes y desmontajes de salas y exposiciones, y control de sus condiciones. - Criterios para acometer la restauración de una obra determinada bajo la supervisión del tutor y de un restaurador de la Institución de prácticas. - Apoyo en los tratamientos de conservación y restauración de los bienes culturales bajo la supervisión del tutor y/o de un restaurador de la Institución de prácticas. - Elaboración de una memoria descriptiva de la estancia incluyendo la valoración del propio trabajo y de las actividades realizadas respecto a su adecuación y adquisición de las competencias del título.

6. Planificación temporal orientativa del trabajo del estudiante

	HORAS
Actividades teóricas [(a)]	
Actividades prácticas [(a)]	85
Actividades teórico-prácticas [(a)]	
Asistencia a tutorías [(a)]	
Otras actividades formativas obligatorias [(a)]	
Realización de pruebas de evaluación [(a)]	
Otras actividades formativas obligatorias [(b)]	5
Realización de ejercicios teóricos, prácticos o teórico-prácticos [(b)]	
Horas de estudio [(b)]	
Total de horas de trabajo del estudiante (a+b)	(a) 85 + (b) 5 = 90

(a): Horas presenciales (b): Horas no presenciales

7. Metodología

- Es requisito imprescindible que para la realización de las prácticas esté firmado el correspondiente convenio con la institución colaboradora. Las instituciones con las que hay convenio firmado se puede consultar en la web del centro.
- Con el acuerdo y coordinación del Departamento de Relaciones Internacionales, el profesor tutor de prácticas concertará con el responsable de la entidad colaboradora contactada por el alumno las condiciones concretas para la realización de las prácticas (periodos, horarios, requisitos de los aspirantes u otras condiciones si los hubiera, etc.) así como un Proyecto Formativo, que comprenderá el conjunto de actividades que el alumno debe efectuar durante el periodo de prácticas.
- Los alumnos entregarán en secretaría una solicitud ordenando los programas en función de sus preferencias y posibilidades, pudiendo añadir una carta de motivaciones. En caso de que el alumno haya realizado un contacto personal con una institución deberá ponerlo en comunicación de la Dirección a la mayor brevedad para que puedan llevarse a cabo los trámites para la firma del correspondiente convenio. La asignación de las prácticas curriculares se llevará a cabo por la dirección del centro oídos los profesores tutores, atendiendo a las preferencias del alumno, los perfiles solicitados por las instituciones colaboradoras, su currículum y cualquier otra característica o capacidad necesaria para llevar a cabo la práctica adecuadamente. En función de las plazas ofertadas, salvo indicación expresa de la institución, la selección se realizará teniendo en cuenta el expediente académico del alumno o su calificación en las asignaturas relacionadas con las prácticas que se hayan especificado previamente. El resultado de la asignación de las prácticas será público.
- Para el seguimiento y calificación de las prácticas curriculares se asignará a cada alumno un Profesor tutor de prácticas como tutor académico, y un tutor del centro de prácticas como tutor profesional. El profesor tutor de académico establecerá un horario de atención al alumno y se comunicará con él a través del correo electrónico y el aula virtual.

PRÁCTICAS TUTELADAS

8. Criterios e instrumentos de evaluación y calificación

8.1.1. Criterios e instrumentos de evaluación

La evaluación se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a las prácticas externas. Para la evaluación se tendrá en cuenta la valoración del tutor profesional y la del tutor académico (evaluación mediante seguimiento y mediante la entrega periódica de informes y de una memoria final de las prácticas), según los siguientes criterios e instrumentos de evaluación y calificación:

Seguimiento mediante observación del trabajo práctico:

- . Autonomía
- . Correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la práctica realizada
- . Evolución y progreso diario
- . Mejora desde los propios errores
- . Capacidad de trabajo en equipo (si procede)
- . Responsabilidad ante la obra (si procede)
- . Orden y adecuado uso de los materiales y recursos

Seguimiento de la participación y otras características actitudinales:

- . Asistencia regular y puntualidad
- . Disposición y actitud
- . Autonomía e iniciativa
- . Participación activa emitiendo juicios de valor
- . Respeto a los compañeros y adecuada integración
- . Respeto y cuidado del material, herramientas y espacios comunes
- . Participación en actividades propuestas
- . Planificación y organización del tiempo y desarrollo de las actividades en los plazos previstos
- . Participación en los trabajos en equipo

Memoria final e informes:

- . Calidad profesional
- . Corrección de las propuestas, coherencia de planteamientos y viabilidad
- . Correcta aplicación de conocimientos multidisciplinares
- . Adecuada descripción del trabajo realizado (según el caso)
- . Claridad expositiva y nivel de síntesis
- . Adecuación de gráficos e imagen

CONTENIDO de la MEMORIA FINAL:

- Descripción de tareas y trabajo desarrollados así como de los departamentos de la entidad.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos durante el grado
- Identificación de las aportaciones que han supuesto las prácticas
- Evaluación de Seguimiento de las prácticas por el tutor académico, incluyendo, en su caso, informes periódicos de las prácticas y sugerencias de mejora

Seguimiento del progreso en las tutorías:

- . Frecuencia y puntualidad
- . Disposición y actitud proactiva
- . Capacidad de reflexión y comprensión de las ideas
- . Adecuación del trabajo según pautas del tutor
- . Grado de autonomía
- . Evolución de los avances y capacidad para presentarlos
- . Capacidad autocrítica

8.2. Criterios de calificación

8.2.1. Convocatoria Ordinaria

Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua:

Instrumentos de evaluación	Ponderación %
Seguimiento de las prácticas por el tutor académico	40
Valoración por el tutor académico de la memoria de las prácticas	20
Valoración de las prácticas por el tutor profesional	40
Total ponderación	100%

(1) Liberatoria si se supera la evaluación continua (2) No reevaluable (3) Superación obligatoria para aprobar la asignatura

Los alumnos con la evaluación continua suspensa:

- No podrán superar la convocatoria ordinaria
 Serán evaluados en convocatoria ordinaria de acuerdo a los siguientes criterios:

Instrumentos de evaluación	Ponderación %
Examen final (si procede)	
NO PROCEDE	
Total ponderación	100%

(2) No reevaluable (3) Superación obligatoria para aprobar la asignatura

Ponderación de los instrumentos de evaluación con pérdida de evaluación continua en convocatoria ordinaria:

Los alumnos que no cumplan el porcentaje previsto de asistencia a clase [%]:

- No podrán superar la convocatoria ordinaria

Instrumentos de evaluación	Ponderación %
NO PROCEDE	
Total ponderación	100%

(2) No reevaluable (3) Superación obligatoria para aprobar la asignatura

8.2.2. Convocatoria Extraordinaria

Instrumentos de evaluación	Ponderación %
Seguimiento de las prácticas por el tutor académico	40
Valoración por el tutor académico de la memoria de las prácticas	20
Valoración de las prácticas por el tutor profesional	40
Total ponderación	100%

(1) Liberatoria si se supera en la convocatoria ordinaria sin pérdida de la evaluación continua

(2) No reevaluable (3) Superación obligatoria para aprobar la asignatura

PRÁCTICAS TUTELADAS

8.2.3. Ponderación de los instrumentos de evaluación de estudiantes con discapacidad

Para la evaluación de alumnos con discapacidad se adaptarán los instrumentos de evaluación teniendo en cuenta en cada caso el tipo y grado de discapacidad.

Nota: Al inicio del curso el profesor facilitará a los estudiantes una descripción más detallada de estos instrumentos y criterios de evaluación y calificación.

9. Cronograma

El profesor expondrá el calendario de actividades al inicio del curso.

10. Otra información de interés

La ESCRBC dispone de convenios con numerosas instituciones de gran prestigio, públicas, privadas y empresas para la realización de prácticas en nuestro país, así como una cartera de empresas e instituciones europeas de conservación-restauración (lista en web).

El proyecto Erasmus + de la ESCRBC facilita becas para cubrir prácticas en Europa y otros países.

Funciones del Tutor académico:

Colaborará con el tutor profesional en la planificación y orientación de las prácticas; se encargará de la evaluación de las prácticas y del seguimiento de las actividades que realicen los alumnos. Durante el desarrollo de las prácticas realizará al menos tres comunicaciones con el alumno:

1- Comunicación inicial: información y asesoramiento del alumno sobre la institución colaboradora, las pautas en las que se desarrollará el programa de prácticas y el sistema de calificación de las mismas incluyendo orientaciones para la elaboración de la memoria. Será en grupo y se avisará a los alumnos de la fecha, hora y lugar de reunión

2- Entrevista de seguimiento: Seguimiento y valoración de las actividades realizadas, consulta de dificultades durante su desarrollo y asesoramiento al alumno, posible comunicación de problemas y búsqueda de soluciones.

3- Comunicación al alumno de la valoración provisional de su trabajo, recogida de sugerencias del alumno para la mejora de las prácticas y, en su caso, valoración del borrador de la memoria

Con independencia de las comunicaciones anteriores, el alumno podrá solicitar cuantas entrevistas con el profesor tutor considere convenientes ciñéndose al horario establecido de tutorías.

Funciones del Tutor profesional:

Realizará esta función el personal de la institución colaboradora encargada del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas del alumno.

Entre sus funciones estará la colaboración con el tutor académico para la planificación de las prácticas, la acogida del alumno en la institución colaboradora informándole de su funcionamiento, la explicación al alumno de las tareas a realizar y los objetivos esperados, la dirección y asesoramiento de su trabajo, y el seguimiento de su rendimiento, grado de participación y actitudes. Al finalizar las prácticas el tutor profesional deberá entregar al tutor académico un informe de evaluación de las prácticas en el que se valore y califique el trabajo y actitud del alumno, dejando indicación expresa de las horas de presencialidad.

En caso de que una situación extraordinaria o excepcional impidiera el desarrollo de la actividad presencial habitual, podrían realizarse de forma telemática algunas horas, pudiendo llegar a sustituirse horas de las prácticas presenciales por un trabajo donde queden recogidas las competencias específicas de la asignatura.

PRÁCTICAS TUTELADAS

11. Recursos y materiales didácticos

11.1. Bibliografía

Título 1	Se determinará en función del destino y actividades realizadas en el periodo de prácticas
Autor	
Editorial	
Título 2	
Autor	
Editorial	
Título 3	
Autor	
Editorial	
Título 4	
Autor	
Editorial	
Título 5	
Autor	
Editorial	
Título 6	
Autor	
Editorial	
Título 7	
Autor	
Editorial	

11.2. Direcciones web de interés

Dirección 1	
Dirección 2	
Dirección 3	

11.3. Otros materiales y recursos didácticos

El alumno en prácticas externas podrá utilizar los recursos informáticos y bibliográficos de la ESCRBC.